



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 2/2019/SECAUTEMP

EDICTO

Por parte del Ayuntamiento de Almassora se ha solicitado al Servicio Provincial de Costas autorización para la instalación de un establecimiento expendedor de comidas y bebidas en el dominio público marítimo terrestre, incluido en el Plan de Explotación de Servicios de Temporada en las Playas 2020.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo artículo 152 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, se somete el expediente correspondiente a información pública durante un plazo de 20 días hábiles para que quienes lo consideres conveniente, consulten el mismo en el Departamento de Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de la posible formulación de alegaciones y/o reclamaciones.